



Factura: 001-101-000032552



20170901014C03501

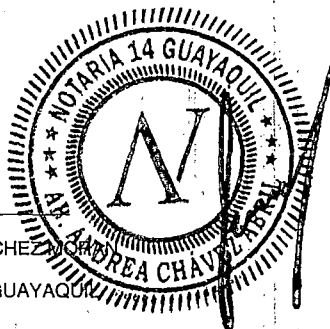
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C03501

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMNENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC) y que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE JULIO DEL 2017, (10:50).

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9480-DP09-2017-FM



N° TRAMITE: 48460-0041-17 25/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria

THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK



Factura: 002-003-000062932



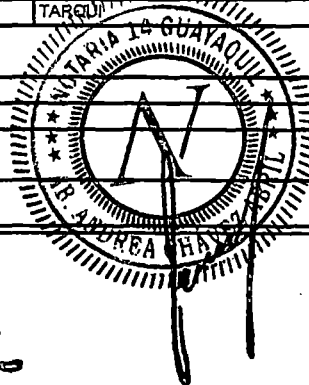
20170901023P03072



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escriutura N°:		20170901023P03072					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JULIO DEL 2017, (17:06)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA LOZADA MARIO RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902628775	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC
Natural	SALCEDO FAGGIONI MARIA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902607175	ECUATORIANA	PRESIDENTE	FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUIN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000000.00					



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000062933



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023000847

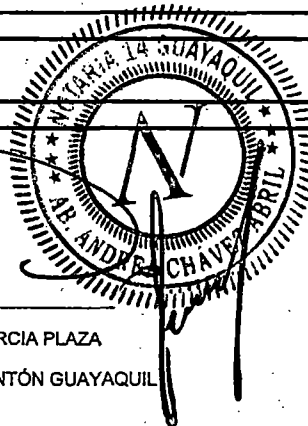
NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2017, (17:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC	REPRESENTADO POR MARIO RAFAEL AYALA LOZADA	RUC	0990013314001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



27
3 OCT 1971
170 AM-10
01/10/71

ESPACIO
PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
PAGINA
EN
BLANCO

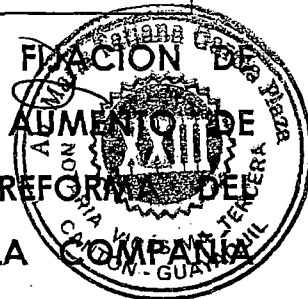
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03042.
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA TATIANA GARCÍA PLAZA

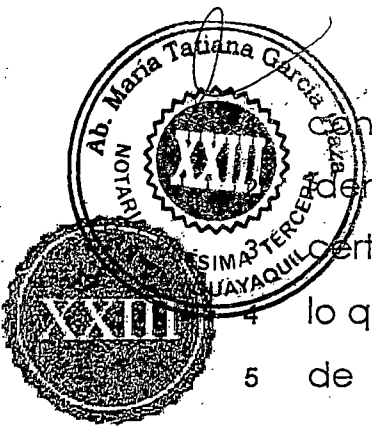
HOIABA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE FIDUCIACIÓN DE
2 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 FARMAYALA PHARMACEUTICAL
6 COMPANY S.A. (FPC).-----
7 CUANTÍA: US\$5,000,000.00.-----
8 DI: 3 COPIAS.-----

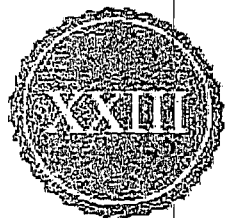
9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil
11 diecisiete, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA,**
12 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparecen a la celebración del presente instrumento
14 público el señor **MARIO RAFAEL AYALA LOZADA** quien declara
15 ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,
16 domiciliado en esta ciudad; y la señora **MARIA CECILIA**
17 **SALCEDO FAGGIONI** quien declara ser de nacionalidad
18 ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad,
19 en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente
20 y en ejercicio de la representación legal de la compañía
21 **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** conforme
22 lo acreditan con sus nombramientos legalmente otorgados
23 e inscritos que acompañan como habilitantes; la SOCIEDAD
24 está domiciliada en la carretera Vía Durán-Boliches, kilómetro
25 dos y medio, parroquia Eloy Alfaro del cantón Durán, teléfono
26 número dos ocho uno cinco nueve uno cero y correo
27 electrónico mayala@farmayala.com. Los comparecientes
28 capaces para contratar y contraer obligaciones.





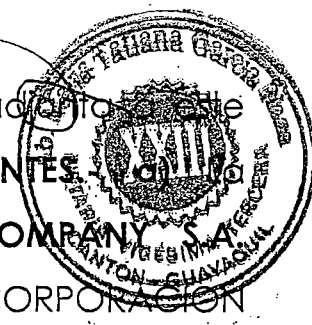
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de
2 identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente
3 certificadas por mí agrego como documentos habilitantes, de
4 lo que doy fe; advertidos los comparecientes por mí la Notaria
5 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinados que fueron en forma aislada y separada, me
7 declaran que comparecen al otorgamiento de esta escritura
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
9 seducción y me solicitan que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el
11 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que
12 conste la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
13 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la
14 compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.**
15 **(FPC)** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
17 presente Escritura Pública, el señor **MARIO RAFAEL AYALA**
18 **LOZADA** y la señora **MARIA CECILIA SALCEDO FAGGIONI** en sus
19 respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la
20 compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.**
21 **(FPC)** de conformidad con las facultades establecidas en el
22 literal a) del artículo décimo noveno del estatuto social
23 vigente, quienes legitiman su personería e intervención en esta
24 escritura con las copias certificadas de sus nombramientos
25 legalmente otorgados, aceptados e inscritos que acompañan
26 como documentos habilitantes; y autorizados por la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 compañía celebrada en la ciudad de Durán el doce de julio



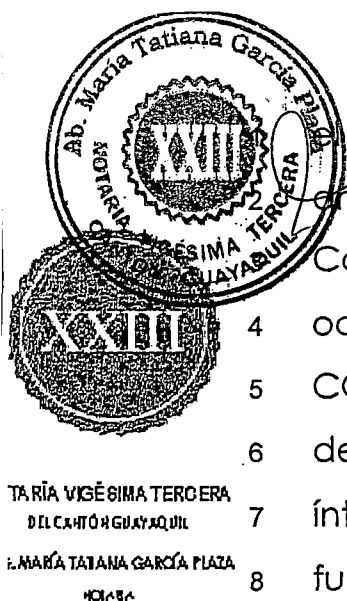
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

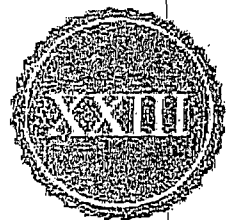


1 de dos mil diecisiete, cuya acta original se adjunta a este
2 instrumento público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** La
3 compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**
4 se constituyó inicialmente como CORPORACION
5 FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA) con un capital
6 social de Cincuenta Mil Suces, mediante escritura pública
7 otorgada el diecisiete de diciembre de mil novecientos
8 cincuenta y ocho ante el Notario Segundo del Cantón
9 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre de
11 mil novecientos cincuenta y ocho; **b)** Mediante escritura
12 pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón
13 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el trece de abril de mil
14 novecientos sesenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Guayaquil el doce de mayo de mil novecientos
16 sesenta y cinco, la compañía se transformó en sociedad de
17 responsabilidad limitada, reformó su estatuto y cambió su
18 denominación por COFESA LIMITADA; **c)** Mediante escritura
19 pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón
20 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el diecisiete de agosto de
21 mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil
22 del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil
23 novecientos setenta y uno, la compañía reformó nuevamente
24 su estatuto y cambió su denominación a la de FARMAYALA
25 COMPAÑÍA LIMITADA; **d)** Mediante escritura pública que
26 autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
27 Jorge Jara Grau el veintidós de agosto de mil novecientos
28 ochenta y uno, ampliada mediante escritura pública otorgada





diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos ante el mismo Notario e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, la compañía se transformó de FARMAYALA COMPAÑÍA LIMITADA a sociedad anónima bajo la denominación social de FARMAYALA S.A., reformando íntegramente su estatuto social; estos instrumentos públicos fueron convalidados mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de dos mil quince ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil Abogada Cecilia Calderón Jácome, inscrita el catorce de septiembre de dos mil quince en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán, en la cual se aclaró y ratificó que el plazo de la sociedad es de cien años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil; e) Luego de la instrumentación de varias escrituras de aumentos de capital, mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo el veintidós de septiembre de dos mil, la compañía cambió su domicilio principal al cantón Durán, fijó capital autorizado en Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el capital suscrito a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América y codificó íntegramente su estatuto social; instrumento público que fue inscrito el veintinueve de enero de dos mil uno en el Registro de la Propiedad del cantón Durán y el veintidós de febrero de dos mil uno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; f) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del



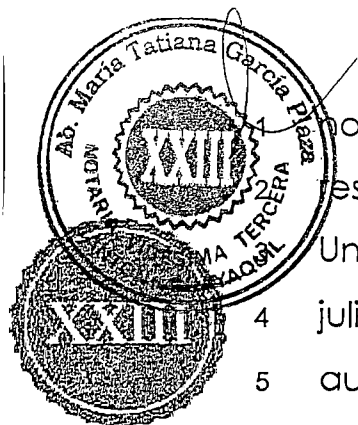
ESTADÍSTICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
MORALES



1 Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día
2 de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro de
3 Propiedad y Mercantil del cantón Durán el doce de febrero de
4 dos mil siete, la compañía cambió su denominación social por
5 la de FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC), fijó
6 capital autorizado en Diez Millones de Dólares de los Estados
7 Unidos de América, aumentó el capital suscrito a Cinco
8 Millones de Dólares de los Estados Unidos de América y codificó
9 íntegramente su estatuto social; siendo esta denominación
10 social, capitales y estatuto, los que mantiene vigentes la
11 compañía a la fecha; **g)** La Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL**
13 **COMPANY S.A. (FPC) S.A.** celebrada en la ciudad de Durán el
14 doce de julio de dos mil diecisiete resolvió por unanimidad de
15 votos del capital suscrito y pagado concurrente a la sesión,
16 aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado y
17 reformar el estatuto social de la compañía, en la forma y modo
18 establecidos en el acta de la referida Junta, la cual formará
19 parte integrante de este instrumento público; autorizando
20 también en el mencionado acto al Gerente General y a la
21 Presidente de la compañía para que otorguen esta escritura y
22 realicen los trámites legales para su perfeccionamiento.
23 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor
24 **MARIO RAFAEL AYALA LOZADA** y la señora **MARIA CECILIA**
25 **SALCEDO FAGGIONI**, en sus respectivas calidades de Gerente
26 General y Presidente de la compañía **FARMAYALA**
27 **PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**, **ANDRECHON** de las
28 facultades establecidas en el literal a) del artículo décimo



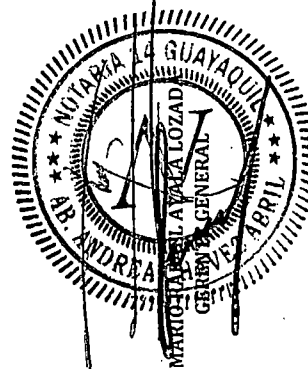


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYQUIL
S. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

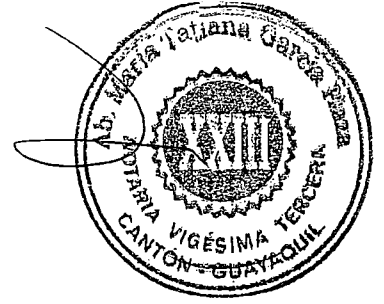
noveno del estatuto social, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de julio de dos mil diecisiete, declaran: **Tres.Uno.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América y fijado como capital autorizado la suma de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, en la forma y modo resueltos y aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce de julio de dos mil diecisiete, cuya acta se acompaña a la presente escritura como documento habilitante; **Tres.Dos.-** Que queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en el acta de la Junta General referida en esta cláusula y conforme se transcribe a continuación: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El Capital Suscrito de la compañía es DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la diez millones, inclusive. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título que contenga las acciones expresará las declaraciones establecidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías."

FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC
 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL
 MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL: \$ 5,000,000.00

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
			COMPENSACIÓN CRÉDITOS	NUMERARIO		
BIOCORP INVESTMENT S.A.	\$ 2,998,876.00	\$ 3,001,124.00	\$ 2,999,124.00	\$ 2,000.00	\$ 6,000,000.00	60%
REGINALD HOLDING S.A.	\$ 2,001,124.00	\$ 1,998,876.00	\$ 1,998,876.00	-	\$ 4,000,000.00	40%
TOTALES	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 4,998,000.00	\$ 2,000.00	\$ 10,000,000.00	100%



Ab. Martha González
 CPA. MARTHA GONZÁLEZ
 CONTADORA GENERAL



817 74
1917
1917

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
PAGINA
EN
BLANCO

1917 1917
1917 1917
1917 1917

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC) CELEBRADA EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISETE.-



En la ciudad de Durán, cantón Durán, provincia del Guayas, a los doce días del mes de julio del dos mil diecisiete, a las 10:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro 2.5 de la vía Durán - Boliche, se reúnen las accionistas de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**, cuyo listado es el siguiente: La sociedad panameña BIOCOP INVESTMENT S.A. propietaria de dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y seis acciones (2.998.876) que comparece representada por el señor Mario Rafael Ayala Salcedo, conforme consta del Poder Especial otorgado mediante instrumento privado que se anexa al expediente de la Junta; y la sociedad panameña REGINALD HOLDING S.A. propietaria de dos millones mil ciento veinticuatro acciones (2.001.124) que comparece representada por la señorita María José Ayala Patiño, conforme consta del Poder Especial otorgado mediante instrumento privado que se anexa al expediente de la Junta. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran íntegramente pagadas y liberadas, confiriendo derecho a voto a los accionistas.

Concurren también a esta Junta General la señora María Cecilia Salcedo Faggioni, Presidente de la compañía y el señor Mario Rafael Ayala Lozada, Gerente General de la compañía

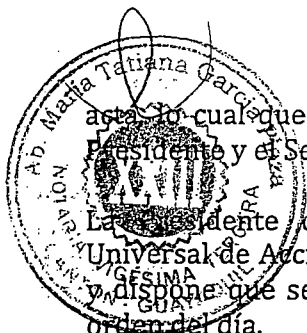
El Secretario manifiesta que con base en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ha determinado que se encuentran presentes en la sesión y debidamente representados por sus apoderados especiales, las sociedades panameñas accionistas que conforman el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** que asciende a la suma de Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00) por lo que sin necesidad de convocatoria previa, acogiéndose a la facultad concedida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, las accionistas a través de las personas naturales que las representan, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo, y que son:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía
- 2) Conocer y resolver sobre la fijación de nuevo capital autorizado
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social
- 4) Autorizar a la Presidente y al Gerente General de la compañía para que otorguen los documentos societarios que correspondan.

Preside la sesión la señora María Cecilia Salcedo Faggioni, actuando como Secretario el Gerente General, señor Mario Rafael Ayala Lozada.

La Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los asistentes y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en la presente





acto, lo cual queda establecido en la lista de asistentes que ha sido suscrita por la Presidente y el Secretario de la Junta.

La Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** y dispone que se proceda a conocer y resolver sobre los puntos establecidos en el orden del día.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la compañía mantiene en sus registros contables aportes para futura capitalización desde el año 2010, siendo necesario regularizarlos mediante un aumento de capital, recursos que además servirán para continuar con el crecimiento operativo de la compañía en la actividad de comercialización de especialidades farmacéuticas para uso humano y demás actividades afines. Al respecto el Gerente General mociona la conveniencia de aumentar el capital suscrito en la suma de Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00), elevar y fijar nuevo capital autorizado y realizar la consiguiente reforma del artículo sexto del estatuto social y pone a consideración de los accionistas su moción para discusión, votación y aprobación.

En caso de ser aprobada su moción, solicita autorización de los accionistas para que la Presidente de la Sociedad y su persona comparezcan al otorgamiento de la respectiva escritura pública y realicen todos los actos que sean necesarios para legalizarla.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, la Presidente de la sesión consulta a las accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta por el Gerente General u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Por no existir cambios a la moción presentada y sin que ningún accionista desee dejar constancia en el acta sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación, advirtiendo a los representantes de las accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario menciona a cada una de las accionistas para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción fue aprobada con el voto favorable y unánime de las accionistas de la compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**, las cuales representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, sin que se hayan registrado votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

Uno: Aumentar el capital suscrito de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** en Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000.00) mediante la emisión y suscripción de cinco millones de nuevas acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía

asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00).

La accionista REGINALD HOLDING S.A. representada por su Apoderada Especial, declara que renuncia parcialmente a su derecho preferente a suscribir parte de las nuevas acciones que le corresponden según su porcentaje de participación accionarial en el capital de la compañía, dejando en libertad a la accionista BIOCORP INVESTMENT S.A. para que suscriba el porcentaje restante en el presente aumento de capital.

En consecuencia, las cinco millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al aumento de capital resuelto por unanimidad de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas son íntegramente suscritas y pagadas por las accionistas de la compañía mediante compensación de créditos y en numerario, conforme se indica a continuación:

La accionista REGINALD HOLDING S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción de su participación accionarial que ha manifestado desea suscribir y paga por compensación de créditos UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS ACCIONES (1.998.876) que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América.

La accionista BIOCORP INVESTMENT S.A. participa de pleno derecho en el aumento de capital según la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación accionarial y asumiendo el porcentaje que ha renunciado la otra accionista, suscribe y paga por compensación de créditos DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO ACCIONES (2.999.124) que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América; y suscribe y paga en numerario DOS MIL ACCIONES (2.000) que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América. Por lo que en total la accionista BIOCORP INVESTMENT S.A. suscribe en el presente aumento de capital TRES MILLONES UN MIL CIENTO VEINTICUATRO ACCIONES (3.001.124) que representan igual valor en dólares de los Estados Unidos de América.

Las accionistas por las interpuestas personas de sus Apoderados Especiales, aprueban el cuadro de suscripción y distribución del aumento de capital preparado por el Gerente General y la Contadora General de la compañía, el cual se anexa al expediente de la Junta General.

Dos.- Fijar el capital autorizado de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** en la suma de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tres.- Reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía, el cual en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la compañía es DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DIEZ MILLONES de acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero



no más de diez millones, inclusive. La compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada título que contenga las acciones expresará las declaraciones establecidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías."

Cuatro.- Autorizar a la Presidente y al Gerente General de la compañía, para que con las facultades establecidas en el literal a) del artículo décimo noveno del estatuto social vigente, comparezcan y suscriban la escritura pública contentiva del aumento de capital aprobado en la presente sesión y para que realicen todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de todos los puntos resueltos por los accionistas.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, quienes proceden a suscribirla en unidad de acto. Con lo cual termina la sesión a las 12:00 horas.

Cecilia de Ayala
MARIA CECILIA SALCEDO FAGGIONI
Presidente de la Junta

Mario Rafael Ayala Lozada
MARIO RAFAEL AYALA LOZADA
Secretario de la Junta

p. BIOCORP INVESTMENT S.A.
Accionista

Mario Rafael Ayala Salcedo
MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO

p. REGINALD HOLDING S.A.
Accionista

Maria Jose Ayala Patiño
MARIA JOSE AYALA PATIÑO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

3357

No. de RUC de la Compañía:

0990013314001

Nombre de la Compañía:

FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-G-00000287	BIOCORP INVESTMENT S.A.	PANAMA	EXT. DIRECTA	\$ 2.998.876 ⁰⁰⁰⁰	N
2	SE-G-00000381	REGINALD HOLDING S. A.	PANAMA	EXT. DIRECTA	\$ 2.001.124 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

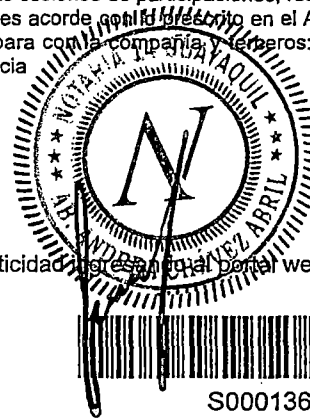
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

11/07/2017 13:21:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad por medio de la página web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



11/07/2017 13:20:20



S0001364049

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

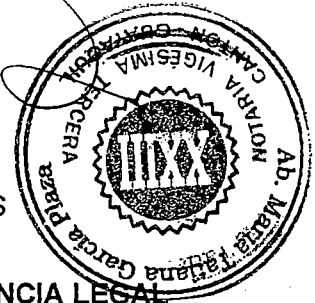


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)

SECTOR:

SOCIETARIO ☒

MERCADO DE VALORES ☐

SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

3357

DOMICILIO:

ELOY ALFARO

RUC:

0990013314001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

SALCEDO FAGGIONI DE AYALA MARIA CECILIA; AYALA LOZADA MARIO RAFAEL; AYALA SALCEDO MAURICIO RAUL;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 5.000.000,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

23/12/2058

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.



FECHA DE EMISIÓN:

11/07/2017 14:23:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



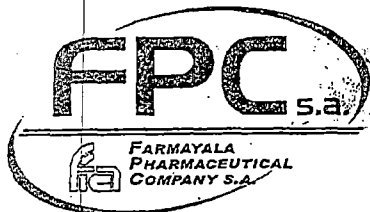
C9343715432

PAGINA
EN
BLANCO

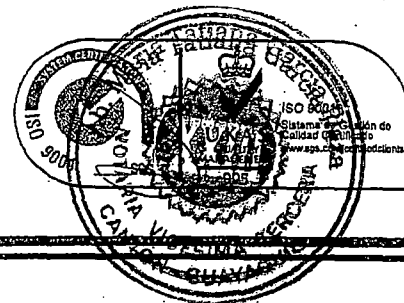
INDICACION
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

INDICACION
EN
BLANCO



Matriz: Durán Km. 2,5 Autopista Durán - Boliche
PBX: (04) 2815910 (04) 2597890 / Fax: (04) 2815940
Servicio al Cliente: (04) 2597909
E-mail: cliente@farmayala.com
Quito: PBX: (02) 2406763 / Fax: (02) 2409457
Cuenca: Telefax: (07) 2801063 / 2809287
Información Científica: dmedico@farmayala.com



Durán, Junio 01 del 2017

Señor
Mario Rafael Ayala Lozada
Ciudad.-

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en Sesión Extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC** por el período de **TRES AÑOS** más, a partir de esta fecha, ejercerá la Representación individual o conjuntamente con otros administradores la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con la sola limitación de requerir el consentimiento de la Junta de Accionistas para la enajenación y constitución de gravámenes sobre los inmuebles sociales; y además ejercer las demás atribuciones que prevee el Art. 21 del Estatuto que rige la Compañía.

Para los fines consiguientes, dejamos constancia que, esta compañía se constituyó inicialmente como **CORPORACIÓN FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA)** mediante Escritura Pública que autorizó el Notario de este Cantón Lic. Jorge Jara Grau, el 17 de Diciembre de 1958 e inscrita el 23 del mismo mes y año y, se transformo en Compañía de Responsabilidad Limitada; reformo su Estatuto y cambio su denominación objetiva a la de **COFESA LIMITADA** por Escritura Pública que autorizó el prenombrado Notario el 13 de Abril de 1965, inscrita el 12 de Mayo siguiente. Reformó nuevamente su Estatuto y cambió también su denominación objetiva a la de **FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA**, por Escritura Pública que autorizó el prenombrado Notario el 17 de Agosto de 1971, e inscrita el 18 de Noviembre de 1971. Por Escritura Pública que autorizó el mismo prenombrado Notario, el 29 de Agosto de 1977, la compañía **FARMAYALA CIA. LTDA.**, aumentó su Capital Social de \$ 50,000.00 con el estatutario respectivo, inscrita en fs. 9111 a 9125, número 2002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7940 del repertorio el 20 de abril de 1981. Esta Escritura fue ratificada, rectificada y aclarada, mediante nueva Escritura Pública autorizada por el mismo prenombrado Notario el 5 de Diciembre de 1980, inscrita de fs. 9126 a 9140, número 2003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7491 del repertorio, el 20 de Abril de 1981. Por Escritura Pública que autorizó el mismo prenombrado Notario el 22 de agosto de 1981 la Compañía **FARMAYALA COMPAÑIA LIMITADA** se transformó a la especie de Anónima bajo la actual razón social **FARMAYALA S.A.**, reformando íntegramente su Estatuto Social, prorrogando su plazo de duración 50 años más, instrumento público que consta inscrito fs. 18147 a 18178 número 3884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10126 del repertorio el 27 de mayo de 1982. Por Escritura Pública que autorizó el mismo Notario el 13 de Julio de 1983 la Compañía **FARMAYALA S.A.** elevó su capital de \$ 500,000.00 a \$ 1,000,000.00 instrumento público que consta inscrito de fs. 433 458 número 114 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 193 del repertorio, el 5 de Enero de 1984. Por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Ab. Eustorgio Tandazo M, el 15 de Octubre de 1986, esta compañía elevó su capital social en \$ 18,000,000.00 para fijarlo en \$ 20,000,000.00 instrumento que fue inscrito en fojas 5852 a 5856, número 1086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1590 del repertorio, el 10 de Febrero de 1987. Por Escritura Pública que autorizo el Notario del Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 17 Septiembre de 1990, elevó su Capital Social en \$ 30,000,000 para fijarlo en \$ 50,000,000.00 instrumento público que consta en fojas 21784 a fojas 21816, número 8109 del Registro Mercantil y



Biindustria
"Protegamos su salud con calidad"





anotado bajo el número 14281 del Repertorio el 2 de Agosto de 1991. Por Escritura Pública que autorizó la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 2 de Abril de 1993, elevó su capital social en \$ 50,000,000.00 para fijarlo en \$ 100,000,000.00 instrumento público que consta inscrito en fojas 11024 a 11047, número 4386 del registro Mercantil y anotada bajo el número 7551 del Repertorio. Finalmente por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Marcos Díaz Casquete el 3 de Enero de 1995, elevó su Capital Social en USA \$ 400,000,000.00 para fijarlo en \$ 500,000,000.00 y Capital Autorizado fijado en USA \$ 1,000,000,000.00 (Un mil millones de sucres) instrumento público que consta inscrito en fojas 27734 a 27746, número 8423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17584 del repertorio.

Por Escritura Pública que autorizó el notario del Cantón Guayaquil Dr. Antonio Haz Quevedo el 22 de Septiembre del 2000, se efectuó: a) La conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su capital suscrito y del valor nominal de las acciones, quedando en USA \$ 20,000.00 (Veinte mil dólares 00/100); b) Cambio de domicilio al Cantón Durán; c) Se aumentó el Capital autorizado a USA \$ 2,000,000.00, d) Se aumentó el capital suscrito a USA \$1,000,000.00, y; e) Se reformó integralmente el Estatuto de la Compañía. Instrumento Público que consta inscrito en fojas 6.247, 7.968, 11.026, 27.735 del Registro Mercantil de 1.958, 1.965, 1.993 y 1.995 de Guayaquil. Y con él número 8 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 743 del Repertorio del Cantón Durán.

En la Escritura Pública que autorizó el notario del Cantón de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó el día 04 de agosto 2006, se efectuó: a) El cambio de denominación de la Compañía Farmayala S.A. por la de Farmayala Pharmaceutical Company S.A. (FPC); b) Se aumento el Capital autorizado en USA \$ 10,000,000.00 (Diez millones de dólares) c) Se reformó integralmente el Estatuto de la Compañía. Instrumento Público que consta inscrito en fojas 6.551 a 6.573 del Registro Mercantil de 1.252. 2 de Guayaquil. Y en el Registro Mercantil del Cantón de Durán de Tomo 1 de fojas 215 a 244 con él número de inscripción 30.

Sin otro particular, quedamos de usted.

p. Junta General de Accionistas de FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC

Cecilia de Ayala

Cecilia Salcedo de Ayala
SECRETARÍA - PRESIDENTA

Aceptado, Junio 01 del 2017.

Mario Rafael Ayala Lozada
Mario Rafael Ayala Lozada
C.I. 090262877-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Teléfono: 2384847
Dirección: Av. 1era. No. 216 Calle 3era. - Urdesa Norte - Guayaquil





TRÁMITE NÚMERO: 1070
2178860HSTPJM



REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	858
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	445
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	AYALA LOZADA MARIO RAFAEL
IDENTIFICACIÓN:	0902628775
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

EXERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2366 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 05 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 14 JUL. 2017



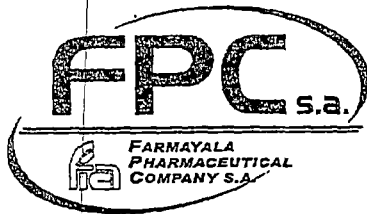
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO

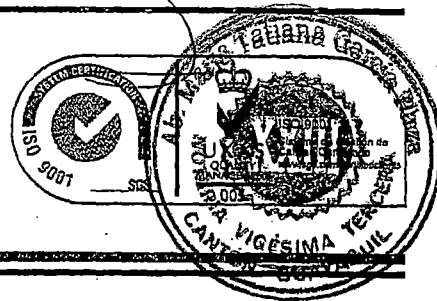
PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO

PAGINA
EN
BLANCO



Matriz: Durán Km. 2,5 Autopista Durán - Boliche
PBX: (04) 2815910 (04) 2597890 / Fax: (04) 2815940
Servicio al Cliente: (04) 2597909
E-mail: cliente@farmayala.com
Quito: PBX: (02) 2406763 / Fax: (02) 2409457
Cuenca: Telefax: (07) 2801063 / 2809287
Información Científica: dmedico@farmayala.com



Durán, Junio 01 del 2017

Señora
María Cecilia Salcedo de Ayala
Ciudad.-

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en Sesión Extraordinaria de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Ud. **PRESIDENTE** de **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC** por el período de **TRES AÑOS** más, a partir de esta fecha, ejercerá la Representación Individual o conjuntamente con otros administradores la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con la sola limitación de requerir el consentimiento de la Junta de Accionistas para la enajenación y constitución de gravámenes sobre los inmuebles sociales, y además ejercer las demás atribuciones que prevee el Art. 21 del Estatuto que rige la Compañía.

Para los fines consiguientes, dejamos constancia que, esta compañía se constituyó inicialmente como **CORPORACIÓN FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA)** mediante Escritura Pública que autorizó el Notario de este Cantón Lic. Jorge Jara Grau, el 17 de Diciembre de 1958 e inscrita el 23 del mismo mes y año y, se transformo en Compañía de Responsabilidad Limitada; reformo su Estatuto y cambio su denominación objetiva a la de **COFESA LIMITADA** por Escritura Pública que autorizó el prenombrado Notario el 13 de Abril de 1965, inscrita el 12 de Mayo siguiente. Reformó nuevamente su Estatuto y cambió también su denominación objetiva a la de **FARMAYALA COMPAÑÍA LIMITADA**, por Escritura Pública que autorizó el prenombrado Notario el 17 de Agosto de 1971, e inscrita el 18 de Noviembre de 1971. Por Escritura Pública que autorizó el mismo prenombrado Notario, el 29 de Agosto de 1977, la compañía **FARMAYALA CIA. LTDA.**, aumentó su Capital Social de \$ 50,000.00 con el estatutario respectivo, inscrita en fs. 9111 a 9125, número 2002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7940 del repertorio el 20 de abril de 1981. Esta Escritura fue ratificada, rectificada y aclarada, mediante nueva Escritura Pública autorizada por el mismo prenombrado Notario el 5 de Diciembre de 1980, inscrita de fs. 9126 a 9140, número 2003 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7491 del repertorio, el 20 de Abril de 1981. Por Escritura Pública que autorizó el mismo prenombrado Notario el 22 de agosto de 1981 la Compañía **FARMAYALA COMPAÑÍA LIMITADA** se transformó a la especie de Anónima bajo la actual razón social **FARMAYALA S.A.**, reformando íntegramente su Estatuto Social, prorrogando su plazo de duración 50 años más, instrumento público que consta inscrito fs. 18147 a 18178 número 3884 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10126 del repertorio el 27 de mayo de 1982. Por Escritura Pública que autorizó el mismo Notario el 13 de Julio de 1983 la Compañía **FARMAYALA S.A.** elevó su capital de \$ 500,000.00 a \$ 2,000,000.00 instrumento público que consta inscrito de fs. 433 458 número 114 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 198 del repertorio, el 5 de Enero de 1984. Por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Ab. Eustorgio Tandazo M, el 15 de Octubre de 1986, esta compañía elevó su capital social en \$ 18,000,000.00 para fijarlo en \$ 20,000,000.00 instrumento que fue inscrito el folio 5832 a 5856, número 1086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1590 del repertorio el 10 de Febrero de 1987. Por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el 12 Septiembre de 1990, elevó su Capital Social en \$ 30,000,000 para fijarlo en \$ 100,000,000.00



Biindustria®
"Protegemos su salud con calidad"



MENARINI INTERNACIONAL



INDEUREC S.A.



Instrumento público que consta en fojas 21784 a fojas 21816, número 8109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14281 del Repertorio el 2 de Agosto de 1991. Por Escritura Pública que

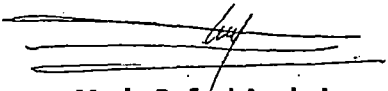
autorizó la Notaria del Cantón Dra. Norma Plaza de García el 2 de Abril de 1993, elevó su capital social en \$ 50,000,000.00 para fijarlo en \$ 100,000,000.00 instrumento público que consta inscrito en fojas 11024 a 11047, número 4386 del registro Mercantil y anotada bajo el número 7551 del Repertorio. Finalmente por Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Marcos Díaz Casquete el 3 de Enero de 1995, elevó su Capital Social en \$ 400,000,000.00 para fijarlo en USA \$ 500,000,000.00 y Capital Autorizado fijado en USA \$1,000,000,000.00 (Un mil millones de sucres) instrumento público que consta inscrito en fojas 27734 a 27746, número 8423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17584 del repertorio.

Por Escritura Pública que autorizó el notario del Cantón Guayaquil Dr. Antonio Haz Quevedo el 22 de Septiembre del 2000, se efectuó: a) La conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su capital suscrito y del valor nominal de las acciones, quedando en USA \$ 20,000.00 (Veinte mil dólares 00/100); b) Cambio de domicilio al Cantón Durán; c) Se aumentó el Capital autorizado a USA \$ 2,000,000.00, d) Se aumentó el capital suscrito a USA \$1,000,000.00, y; e) Se reformó integralmente el Estatuto de la Compañía. Instrumento Público que consta inscrito en fojas 6.247, 7.968, 11.026, 27.735 del Registro Mercantil de 1.958, 1.965, 1.993 y 1.995 de Guayaquil. Y con él número 8 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 743 del Repertorio del Cantón Durán.

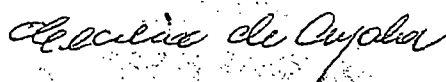
En la Escritura Pública que autorizó el notario del Cantón de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó el día 04 de agosto 2006, se efectuó: a) El cambio de denominación de la Compañía Farmayala S.A. por la de Farmayala Pharmaceutical Company S.A. (FPC); b) Se aumento el Capital autorizado en USA \$ 10,000,000.00 (Diez millones de dólares) c) Se reformó integralmente el Estatuto de la Compañía. Instrumento Público que consta inscrito en fojas 6.551 a 6.573 del Registro Mercantil de 1.252, 2 de Guayaquil. Y en el Registro Mercantil del Cantón de Durán de Tomo 1 de fojas 215 a 244 con él número de inscripción 30.

Sin otro particular, quedamos de usted.

p. Junta General de Accionistas de FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC


Mario Rafael Ayala Lozada
SECRETARIO – GERENTE GENERAL

Aceptado, Junio 01 del 2017



Sra. María Cecilia Salcedo de Ayala

C.I. 0902607175

Nacionalidad: Ecuatoriana

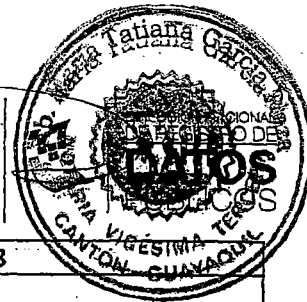
Teléfono: 2384847

Dirección: Av. 1era. No. 216 Calle 3era. – Urdesa Norte - Guayaquil





REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 1068

4484232ASMMYMM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	856
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	443
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SALCEDO FAGGIONI MARIA CECILIA
IDENTIFICACIÓN:	0902607175
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 1 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y el FE/Queja 1090004 que antecede, que consta de 2 folios, es igual al documento que se exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 02 de Junio de 2017.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

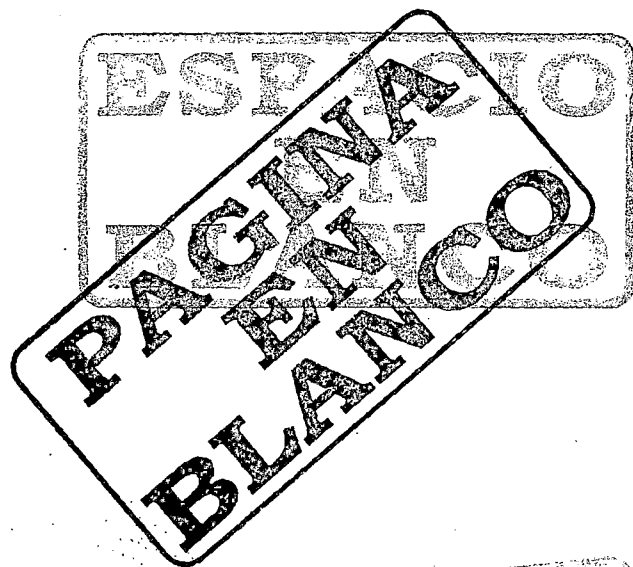
Página 1 de 1

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.

0996488277

<http://registromercantil.gob.ec/>

Durán - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990013314001
FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

AYALA LOZADA MARIO RAFAEL
GONZALEZ BARBA MARTHA PRISCILA
ESPECIAL
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/12/1958
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/10/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VEHICULAR Numero: 1A07 Interseccion: VEHICULAR Manzana: 3K Piso: 0 Carretero:
VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 3K INDUSTRIAL Referencia ubicación: JUNTO A LA LINEA FERREA Telefono Trabajo: 042815910 Fax: 042815940 Apartado Postal:
09015933 Email: mayala@farmayala.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
• ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
• ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
• ANEXO RELACION DEPENDENCIA
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
• DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
• DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
• IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 2
JURISDICCIÓN 1 ZONA B GUAYAS



Código: RIMRUC2016000345899
Fecha: 08/04/2016 10:19:19 AM

ESTACIO
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ESTACIO
EN
BLANCO

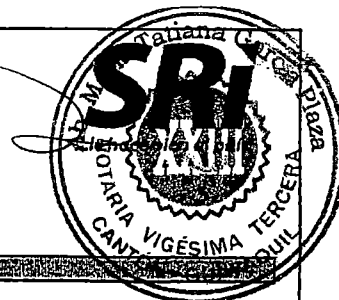
PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990013314001
FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/12/1958
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VEHICULAR Numero: 1A07 Interseccion: VEHICULAR Referencia: JUNTO A LA LINEA FERREA Manzana: 3K Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 3K INDUSTRIAL Telefono Trabajo: 042815910 Fax: 042815940 Apartado Postal: 09015933.
Email: mayala@farmayala.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/10/2000
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/04/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: DE LA CANELA Numero: E2-178 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: A UNA CUADRA DE POLLOS GUS Telefono Trabajo: 022406753 Fax: 022409457 Telefono Trabajo: 022404226



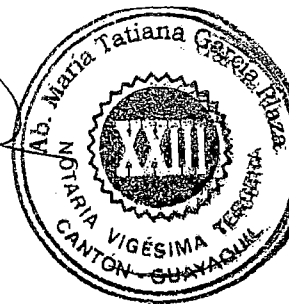
Código: RIMRUC2016000345899
Fecha: 08/04/2016 10:19:19 AM

De conformidad con el numeral 5 de la Ley 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, se declara que la fotocopia que antecede, que consta de 2 folios, es igual al documento original que se me exhibe.
Cuantía: Indeterminada.-Guayaquil,



14 JUL 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Nº 090262877-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA LOZADA
MARIO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUNTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1925-09-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA
SALCEDO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA ABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-16

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, reglamentada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de abril de 1978, Doy fe de que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al original que me exhibe. Cuantía: Indeterminada por Guayaquil.



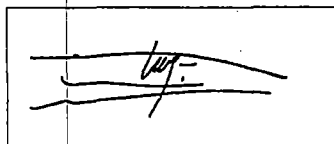
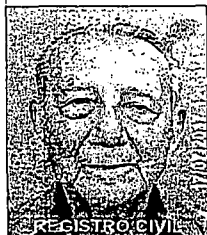
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902628775

Nombres del ciudadano: AYALA LOZADA MARIO RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1925

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALCEDO CECILIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AYALA ABRAHAM

Nombres de la madre: LOZADA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014
Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE, IND. 0116 GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-038-31950



175-038-31950

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS

**PAGINA
BLANCO**

**OCIO
EN
ANCO**

**PAGINA
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cecilia de Ayala

Número único de identificación: 0902607175

Nombres del ciudadano: SALCEDO FAGGIONI MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA RAFAEL

Fecha de Matrimonio: _____

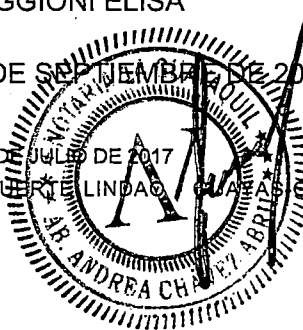
Nombres del padre: SALCEDO JUAN

Nombres de la madre: FAGGIONI ELISA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-038-31972



179-038-31972

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

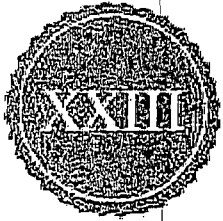
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



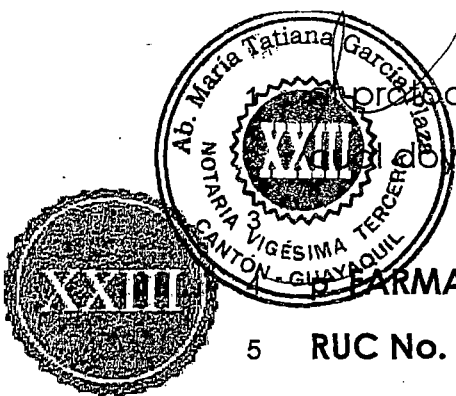
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Mediante este
2 instrumento, el señor MARIO RAFAEL AYALA LOZADA en su
3 calidad de Gerente General y la señora MARIA CECILIA
4 SALCEDO FAGGIONI en su calidad de Presidente de la
5 compañía **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.**
6 **(FPC)** declaran bajo juramento que el aumento de capital
7 suscrito de la compañía aprobado por la Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el doce de
9 julio de dos mil diecisiete se encuentra correctamente suscrito
10 y pagado por compensación de créditos y en numerario,
11 conforme consta en los registros contables de la Sociedad y
12 en cumplimiento de las normas legales societarias vigentes; los
13 representantes legales antes nombrados declaran también
14 bajo juramento que la compañía **FARMAYALA**
15 **PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)** no tiene contratos de
16 obras públicas con el Estado ni con sus instituciones. Usted
17 señora Notaria se servirá incorporar las demás formalidades
18 que sean necesarias para el perfeccionamiento legal de esta
19 escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a
20 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
21 Doctor David G. Rodríguez Ycaza, Registro número ocho mil
22 noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas. Para
23 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
24 observaron los preceptos legales que en el caso requiere de
25 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley
26 Notarial; y leída que les fue por mí la Notaria a los
27 comparecientes, aquellos se ratifican en la autenticidad de su
28 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo
por fe.-

PARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)

RUC No. 0990013314001

MARIO RAFAEL AYALA LOZADA

C.I. No. 0902628775

GERENTE GENERAL

MARIA CECILIA SALCEDO FAGGIONI

C.I. No. 0902607175

PRESIDENTE

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER**
2 testimonio de la escritura pública de **FIJACION DE**
3 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
4 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**
6 **No. P03072**, que sello y firmo en la ciudad de
7 Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil diecisiete.- **LA**
8 **NOTARIA.**

9
10 

11 ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
12 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 002-001-000013146



20170901002O00469

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

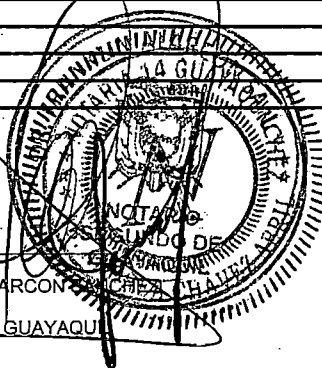
RAZÓN MARGINAL N° 20170901002O00469

MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2017, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-1958
NÚMERO DE PROTOCOLO:	14695

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. FPC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990013314001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

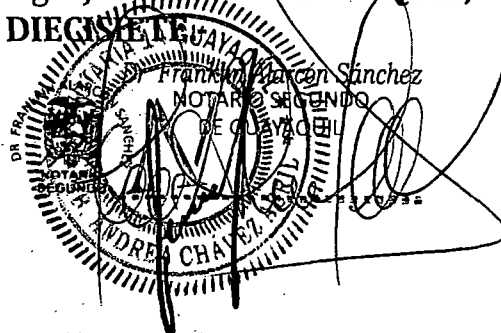
Dr. Franklin Alarcón Sánchez

Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota de la presente escritura de **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)**, al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA CIVIL Y MERCANTIL "CORPORACIÓN FARMACEUTICA ECUATORIANA S.A. (COFESA)**, otorgada el diecisiete de Diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Publico Segundo del Cantón Guayaquil, Licenciado Jorge Jara Grau.- **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**



ESPACIO EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1447

2142142LWXYGBN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	375
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0902607175	SALCEDO FAGGIONI MARIA CECILIA	REPRESENTANTE LEGAL
0902628775	AYALA LOZADA MARIO RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /14/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC)
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL DE LA COMPAÑIA FARMAYALA PHARMACEUTICAL COMPANY S.A. (FPC). DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

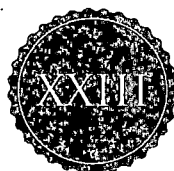
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN
BLANCO
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**
ESPACIO EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
Notaria

(593-4) 2630462 - 2630712

tgarcia@notaria23guayaquil.com

Urb. Kennedy Norte. Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo.

Edificio World Trade Center – C.C. Millenium Gallery

Planta baja, puerta 2, Local 17

Amplio parqueo en sótano 1 del Edificio W.T.C. (calle posterior)